



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION N° R- 1352 -2025-UNSAAC.

Cusco, 25 SEP 2025

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO:

**VISTO**, el Oficio N° 1421-2025-URH/DIGA-UNSAAC, registrado con Expediente N° 877326, presentado por la Lic. MIRIAM ROXANA SIANCAS VALDARRAGO, Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Institución, solicitando pago de Vacaciones Truncas de la ex servidora **Sra. MIRIAM CASTRO LORDAN**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, a través del Expediente de Visto, la Jefe de la Unidad de Recursos Humanos de la Institución, solicita pago de vacaciones truncas de la **Sra. MIRIAM CASTRO LORDAN**, ex personal administrativo contratado en el cargo de Arquitecto I en la Unidad Ejecutora de Inversiones de la UNSAAC, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios -RECAS-, de los periodos laborales de 2023, 2024 y 2025;

Que, mediante Informe N° 0647-2025-SUSE-URH-DIGA/UNSAAC, la Jefe de la Sub Unidad de Selección y Evaluación de la Unidad de Recursos Humanos, informa que la **Sra. MIRIAM CASTRO LORDAN**, ha laborado desde el 03 de octubre de 2022 al 30 de junio de 2025, conforme aparece en la última Resolución N° R-0235-2025-UNSAAC, haciendo un tiempo total de dos (02) años, ocho (08) meses y veintisiete (27) días;

Que, con Informe N° 0270-2025-SUE-URH/DIGA/UNSAAC, la Jefe de la Sub Unidad de Empleo de la Unidad de Recursos Humanos, señala que de la revisión del registro de vacaciones se puede verificar que a la **Sra. MIRIAM CASTRO LORDAN**, se le adeuda por concepto de vacaciones truncas en la siguiente forma:

<b>PERIODO VACACIONAL 2023: (DEL 01-01-2023 AL 31-12-2023)</b> DOCE (12) DIAS DE VACACIONES PENDIENTES DE USO
<b>PERIODO VACACIONAL 2024 (DEL 01-01-2024 AL 31-12-2024)</b> DOCE (12) DOZAVOS DE VACACIONES TRUNCAS
<b>PERIODO VACACIONAL 2025: (DEL 01-01-2025 AL 30-06-2025)</b> SEIS (06) DOZAVOS DE VACACIONES TRUNCAS

Que, el Jefe de la Sub Unidad de Remuneraciones a través del Informe N° 449-2025-DIGA-URH-SUR-UNSAAC, comunica que la administrada ex personal administrativa bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios -RECAS-, ha percibido como retribución económica el importe de S/ 4,564.19 en el año 2023, S/ 4,614.19 en el año 2024 y, S/ 4,764.19 en el año 2025 y, se le adeuda por concepto de vacaciones truncas conforme al siguiente detalle:

N°	Detalle	Moneda	Importe
1	Periodo laboral 2023, doce (12) días de vacaciones pendiente de uso	S/	1,825.67
2	Periodo laboral 2024 doce (12) dozavos de vacaciones truncas	S/	4,614.19
3	Periodo laboral 2025, seis (06) dozavos de vacaciones truncas	S/	2,382.10
<b>IMPORTE TOTAL :</b>			<b>S/ 8,821.96</b>

Que, el Decreto Legislativo N° 1057 regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y reglamentado por el D.S. N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, norma legal que en su Artículo 8° Descanso Físico:

Inciso 8.1 prevé lo siguiente: El descanso físico es el beneficio del que goza quien presta servicios bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios;

Que, posteriormente entró en vigencia la Ley N° 29849, que modifica el Decreto Legislativo N° 1057, así como a los Decretos Supremos Nros. 075-2008-PCM y 065-2011-PCM, siendo las innovaciones positivas la concesión de aguinaldos de fiestas patrias y navidad y, el incremento de 15 a 30 días de vacaciones anuales;

Que, la Dirección General de Administración, ha emitido la **Constancia General de NO DEUDOR N° 044-2025-DIGA-UNSAAC**, que acredita que la servidora administrativa **Sra. MIRIAM CASTRO LORDAN, NO ADEUDA** bienes patrimoniales, contables ni documentos académicos a la UNSAAC, tal como está acreditado con: 1) Constancia de NO DEUDOR de fecha 08 de agosto de 2025 expedido por el Director del Centro de Cómputo; 2) Constancia de NO DEUDOR UBC N° 057-2025 expedida por la Jefe de la Unidad de Biblioteca Central; 3) Constancia de NO DEUDOR N° 054-2025 expedida por la Jefe de la Sub Unidad de Integración Contable y; 4) Constancia de NO DEUDOR N° 047-2025 expedida por la Jefe de la Sub Unidad de Patrimonio; por lo que podrá efectuarse el pago de sus beneficios económicos como corresponde;

Que, conforme a lo señalado, la Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, expide el Informe de Disponibilidad de Crédito Presupuestario N° 01813-2025 indicando la afectación presupuestal para atender lo solicitado, conforme al anexo que forma parte de la presente Resolución;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento del referido expediente y ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo solicitado, Ley N° 32185 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 y, en uso de las atribuciones conferidas a este Rectorado por Ley N° 30220 y Estatuto Universitario:

#### **RESUELVE:**

**PRIMERO.- DISPONER** que la Dirección General de Administración a través de la Sub Unidad de Remuneraciones de la Unidad de Recursos Humanos, proceda al pago de vacaciones truncas a favor de la **Sra. MIRIAM CASTRO LORDAN**, ex personal administrativa contratado como Arquitecto I en la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Institución, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios -RECAS-, correspondiente a los periodos laborales 2023, 2024 y 2025, en el importe total de **S/ 8,821.96 (OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO con 96/100 SOLES)**, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**SEGUNDO.- EL EGRESO** que se origine por la aplicación de la presente Resolución se atenderá con cargo al Informe de Disponibilidad de Crédito Presupuestario N° 01813-2025, de acuerdo al anexo que forma parte de la presente Resolución.

**TERCERO.- DISPONER** que la Unidad Trámite Documentario y Comunicaciones, notifique a la **Sra. MIRIAM CASTRO LORDAN**, conforme a Ley.

**CUARTO.- DISPONER** que la Unidad de Red de Comunicaciones de la Institución, publique la presente resolución en la página web de la UNSAAC: [www.unsaac.edu.pe](http://www.unsaac.edu.pe).



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

## SECRETARÍA GENERAL

La Dirección General de Administración y la Unidad de Recursos Humanos adoptarán las medidas complementarias del caso, para el cumplimiento de la presente Resolución.

### REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

*Paulina Taco Llave*  
DRA. PAULINA TACO LLAVE  
RECTORA (e)

TR: VRAC.- VRIN.- OCI.- OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- U. DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.- DIGA.- U. FINANZAS.- S.U. TESORERIA.- S.U. INTEGRACION CONTABLE.- S.U. EJECUCION PRESUPUESTAL.- U. RECURSOS HUMANOS.- S.U. EMPLEO.- S.U. REMUNERACIONES.- S.U. SELECCIÓN Y EVALUACIÓN (02).- SRA. MIRIAM CASTRO LORDAN.- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA.- OFICINA DE COMUNICACIÓN E IMAGEN INSTITUCIONAL.- U. RED DE COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO S.G.: ECU/MMVZ/MQL/LPC.-

Lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento y fines consiguientes.

Atentamente,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

*Mylluska Villagarcía Zereceda*  
DGO. M. MYLUSKA VILLAGARCÍA ZERECEDA  
SECRETARIA GENERAL (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO  
UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

**INFORME DE DISPONIBILIDAD DE CREDITO PRESUPUESTARIO**  
**N° 01813-2025**

DEPENDENCIA QUE SOLICITA : UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS.  
RESPONSABLE : LIC. MIRIAM ROXANA SIANCAS VALDARRAGO.  
REFERENCIA : EXP. N° 877326-2025,  
PROVEÍDO N° 1106-2025-URH/DIGA-UNSAAC.  
INFORME NRO. 0449-2025-DIGA-URH-SUR-UNSAAC.

La Unidad de Planeamiento y Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, CERTIFICA que existe crédito presupuestal, debiendo afectarse de la siguiente manera:

REQUERIMIENTO	SE OTORGA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL POR CONCEPTO DE PAGO DE VACACIONES TRUNCAS A FAVOR DE LA SRA. MIRIAM CASTRO LORDAN, PERSONAL BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS (RECAS).  <i>*Periodo laboral 2023, le corresponde doce (12) días de vacaciones pendientes de uso.</i> <i>* Periodo laboral 2024, le corresponde doce (12) dozavos de vacaciones trucas.</i> <i>* Periodo laboral 2025, le corresponde seis (06) dozavos de vacaciones trucas.</i>
CATEGORIA PRESUPUESTAL	ACCIONES CENTRALES
PROGRAMA PRESUPUESTAL	9001 ACCIONES CENTRALES.
PRODUCTO/PROYECTO	3999999 SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD/ACCION/OBRA	5000003 GESTION ADMINISTRATIVA.
META	0072
ESPECIFICA DE GASTO	2.1.41.1 7 vacaciones trucas personal CAS
MONTO DE LA CERTIFICACION	S/. 8,821.96
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RECURSOS ORDINARIOS
FECHA DE CERTIFICACION	Cusco, 12 de Setiembre del 2025.
<b>DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL VÁLIDA DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO 2025.</b>	

La presente certificación es requisito para financiar y ejecutar única y exclusivamente para lo solicitado, por lo que es pertinente el acto administrativo correspondiente.

**NOTA:**

- EL PRESENTE INFORME DE DISPONIBILIDAD DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO SE ENCUENTRA CONTEMPLADO EN LA CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N° 0121-2025 DURANTE EL EJERCICIO 2025.
- LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO CONVALIDA LOS ACTOS O ACCIONES QUE SE REALICEN CON INOBSERVANCIA DE LOS REQUISITOS ESENCIALES Y FORMALIDADES IMPUESTAS POR LAS NORMAS LEGALES, CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

cc.  
Archivo.  
WRPP/ykca.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO  
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Mg. Washington Raimar Pacheco Puma  
JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Aprobado por Resolución R.  
N° 1352-2025-UNSAAC